



RESOLUCION N° 255/2015

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ ENCARGADO DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 18 de febrero del 2015

VISTO:

El Memorando N° 004/2015 del Responsable del MECIP, Lic. Napoleón Velázquez Moreira, por el cual eleva para su consideración la conformación de Comités de Trabajos que se encargarán dentro de sus respectivas funciones, de intensificar y agilizar el proceso de implementación del MECIP, abarcando los diferentes aspectos que constituyen los Componentes Corporativos, Componentes y Estándares, "y";

CONSIDERANDO: La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República "Por la cual se Establece y Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay.

La Resolución CSU N° 176/2009, "Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP)."

La Resolución N° 865/2009, " Por la cual se aprueba el Acta de Compromiso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), suscrita por parte del Rectorado de la Universidad del Este".

La Resolución N° 1003/2009, " Por la cual el Rectorado de la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)."

La importancia de cumplir con lo establecido en el Manual de implementación del MECIP en lo referente al componente corporativo de DE CONTROL DE GESTIÓN, el componente base ACTIVIDADES DE CONTROL y el estándar de control POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Que, conforme a lo establecido en la guía de implementación del MECIP y los parámetros de evaluación establecidos en el formato N° 193 de la Contraloría General de la República, es necesario conformar un Comité Encargado de Políticas de Operación a fin de establecer las guías de acción necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la Misión, Visión y los Objetivos Institucionales contemplados en el Plan Estratégico del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Que, para el diseño e implementación de Políticas de Operación es imperioso definir los delineamientos o directrices que establecen los marcos de acción necesarios para hacer eficiente la ejecución de los Procesos definidos por la Institución.





POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RESUELVE


- Artículo 1°** **CONFORMAR** el Comité Encargado de Políticas de Operación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, conforme el siguiente detalle:
- Director General de Investigación, Coordinador.**
 - Los miembros del presente Comité estará sujeta a la designación del Coordinador, cuya nominación será formalizada mediante nota al Responsable del MECIP; y su correspondiente modificación si así lo requiere por la misma vía.**
- Artículo 2°** **ASIGNAR** al Coordinador del Comité Encargado de Políticas de Operación, las facultades de convocar, presidir, planificar, coordinar, ejecutar, controlar las funciones pertinentes al Comité establecidas en el Art. 3° de la presente Resolución y elevar informes al Responsable del Equipo MECIP.
- Artículo 3°** El Comité Encargado de Políticas de Operación cumplirá las siguientes funciones:
- Elaborar la propuesta de Políticas de Operación orientadas a establecer Directrices que orienten al cumplimiento de la Misión Institucional y el marco de acción de los funcionarios involucrados, de manera que permitan hacer eficiente el resultado esperado de los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos identificados, los objetivos y metas fijados en los Planes y Programas, y los riesgos que puedan afectar el desarrollo de los mismos.
 - Establecer relaciones de interdependencia entre las Políticas de Administración de Riesgos y las Políticas de Operación que orientan a definir procedimientos adecuados para la ejecución de las actividades y tareas orientadas al cumplimiento de la Misión Institucional.
 - Definir Parámetros para los procedimientos, controles e indicadores y determinar las acciones a tomar en caso de su incumplimiento.
 - Enumerar los Procedimientos que describen la manera de llevar a cabo las actividades de la Institución y definir los perfiles de los cargos conforme a los procedimientos establecidos.
 - Delimitar los parámetros que obligan la revisión periódica de los controles establecidos para mitigar los riesgos y aplicar las correcciones de mejoras y poner a conocimiento de la máxima autoridad para ser documentados y aprobados según las reglamentaciones vigentes.
 - Constituir Indicadores, cuya medición periódica permita identificar el grado de avance o logro de los Objetivos Estratégicos y de los resultados esperados de los Procesos, en relación con los productos y servicios que genera para sus grupos de interés.
 - Elaborar un Tablero de Indicadores que permita diseñar y mantener en funcionamiento un Sistema de Medición de Gestión.
 - Confeccionar propuesta de Manual de Operación donde se incluye los Acuerdos o Compromisos Éticos, las políticas de Desarrollo del Talento Humano, los Planes y Programas, Mapa de Procesos, las Políticas de Administración de





Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Este Copia Fiel del Original

Susana Garcia
Secretaría General Adjunta


Riesgos, Información Interna y Externa en base a los Normogramas de los procesos.

- i) Estipular los Parámetros que obligan a la revisión periódica del Manual de Operación para su actualización permanente.

Artículo 4° **SOCIALIZAR** la conformación y designación de los miembros del **Comité Encargado de Políticas de Operación** del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.




Prof. Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector